

|   |  |
|---|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 1 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19   |



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

ABF/ldg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de 2023, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

### Grupo Izquierda Unida:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN.- **PRESIDENTA**
- DON FRANCISCO VERANO SÁNCHEZ.- Cuarto Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Economía y Hacienda e Infraestructuras. Delegado especial del barrio de La Jara.
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ.- Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ.- Delegado de Infraestructura y EMULISÁN.
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ.- Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
- DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS.- Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal.

### Grupo Socialista:

- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.- Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
- DOÑA MATILDE CABELLO SALAS.- Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
- DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN.- Delegado de Fiestas y Juventud.
- DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI.- Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo. Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ.- Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN.- Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
- DON FÉLIX SABIO REDONDO.- Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

### Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Abandona la sesión tras el punto primero del orden del día)
- DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA
- DON MANUEL RUÍZ ROMERO
- DON ÓSCAR DE LOS REYES MARÍN
- DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA

### Grupo Vox:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
- DON MARCOS SESMA MONTES

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 2 de 17                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44AC0BB2101D994F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

Excusan su ausencia DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN y DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ del Grupo Popular, y DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO del Grupo Izquierda Unida.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da lectura por la misma al manifiesto apoyado por los grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista sobre el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

*Hoy tenemos que lamentar, con rabia, con mucha rabia, el asesinato de tres mujeres más que se suman a la infame estadística de las víctimas de la violencia machista. Son demasiadas las mujeres asesinadas a manos de sus parejas en este 2023. No quiero repetir una cifra que cada día que pasa, se cobra más víctimas a causa del machismo que aún sigue imperando en esta sociedad.*

*Pero con la ayuda de todas y de todos, vamos a conseguir darle la vuelta a esta tortura que viven a diario miles de mujeres y niñas en nuestro país.*

*Hoy quiero solidarizarme con las familias de las dos mujeres y la niña asesinada. Una de ella, estrangulada el pasado sábado en Madrid, acaba de morir. Las otras dos, madre e hija, han sido encontradas muertas en su domicilio en la mañana de hoy.*

*Duele mucho acabar la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, teniendo que sumar tres asesinatos más a esta macabra estadística, pero el machismo no descansa. Pero nosotras tampoco. Por eso pido a esta Corporación que se sume a este minuto de silencio en memoria de las tres últimas víctimas de la violencia machista. Muchas gracias.*

## MANIFIESTO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

*La ONU designó el 25 de noviembre del año 2000, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a realizar actividades todos los años sobre esta fecha para elevar la conciencia social. Sin embargo, a nivel global, todavía hay 49 estados donde no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia de género.*

*Según información de la Secretaría General de la ONU, cada once minutos es asesinada una mujer o niña a manos de su pareja o algún miembro de su familia, y sabemos que otras crisis, desde la pandemia hasta las perturbaciones económicas, no hacen más que aumentar las agresiones físicas y verbales.*

*Las mujeres y las niñas también son objeto de la violencia en Internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y la coerción sexual por depredadores.*

*En nuestro país, todavía no ha finalizado el año y ya hemos superado la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género respecto al anterior. Alerta la Fiscalía General del Estado del ascenso del número de víctimas, 50 mujeres en 2022, de los que 13 asesinatos ocurrieron en el mes de diciembre, como presagio de un fatídico año 2023 para las mujeres de nuestro país con 51 asesinatos y 51 huérfanos y huérfanas.*

*Andalucía es la comunidad autónoma con más asesinatos, 17 mujeres, destacando como muy preocupante la incidencia de estos crímenes y la violencia de género en nuestros municipios.*

*La perduración de determinadas tradiciones en la sociedad rural propicia un mayor grado de normalización y dificultad en el reconocimiento de las conductas machistas, lo que limita las denuncias. A ello hay que sumar otros factores como aislamiento y dispersión de los recursos, la ausencia de anonimato, el miedo al estigma, a ser señaladas y culpabilizadas. Todo nos lleva a considerar que en las zonas rurales, las mujeres víctimas de la violencia de género, tienen mayores dificultades para salir de la violencia y recuperar su vida.*

*También se alerta como factor de vulnerabilidad las causas que contribuyen a la sobrexposición de las mujeres extranjeras a la violencia de género, tales como la carencia de redes sociales de apoyo, las barreras idiomáticas, el desconocimiento de sus derechos y la dependencia del agresor.*

*Es preocupante la tendencia de la violencia de género a aparecer cada vez en edades más tempranas, tanto en víctimas menores de 18 años como en agresores, según el INE. A este dato se une el que cada vez son más los jóvenes que la niegan y no reconocen a los agresores como tales, uno de cada cinco chicos entre 14 y 29 años.*

*Además, las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta tónica ascendente es constante, con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo sexual.*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 3 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBE2101D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

*Desde hace 20 años -2003- que se contabilizan los casos, se puede afirmar que la violencia contra las mujeres arroja, por desgracia, datos incontestables: 1.236 mujeres víctimas mortales y más de dos millones de denuncias.*

*Pese a décadas de políticas de igualdad de diferentes administraciones públicas, de activismo del movimiento feminista y organizaciones por los derechos de las mujeres, así como de la creciente concienciación social, la evidencia indica que el avance para poner fin a esta violencia es insuficiente.*

*Han surgido movimientos antiderechos y discursos negacionistas de la violencia de género, que refuerzan a maltratadores y acentúan la vulnerabilidad de las víctimas, junto a otras tendencias que abordan el problema de manera superficial con respuestas triviales a graves injusticias, vaciando de contenido las palabras de las mujeres y adormeciendo a la sociedad ante el dolor de las víctimas.*

*Sin embargo, los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, son evitables.*

*Junto con la respuesta institucional y las organizaciones de mujeres, ahora más que nunca, se necesita el apoyo de las personas que forman parte del entorno cercano de las víctimas, que suelen conocer si una mujer sufre violencia de género. Su intervención es esencial para que pueda salir de ella. Amistades, vecindario, familiares cercanos, compañeros y compañeras de trabajo y estudios, demasiadas veces observan en silencio estas agresiones.*

*Las Diputaciones de Andalucía consideramos que la violencia de género es una grave violación de los derechos humanos, y, que el irrenunciable desarrollo de actuaciones para la efectividad del principio de igualdad en nuestros territorios, es fundamental para su eliminación.*

*Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:*

- 1. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, proporcionando recursos de prevención, asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.*
- 2. Contribuir a la prevención de la violencia de género en edades tempranas, así como mejorar la detección y atención a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia (como la ciberviolencia, la violencia sexual-grupal, etcétera).*
- 3. Desarrollar medidas de prevención y atención desde la perspectiva de la interseccionalidad, atendiendo a las características de la población de nuestros municipios.*
- 4. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que muestren su máximo compromiso y colaboración en la lucha contra la desigualdad de género y la violencia que causa.*
- 5. Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en los retos feministas.*
- 6. Profundizar y reforzar la colaboración pública privada contra las violencias machistas hacia las mujeres y las niñas, implicando a las personas cercanas que la conocen: "HABLA, ACTÚA, DENUNCIA POR ELLAS".*

A continuación se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista. Tras el minuto de silencio, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

---

## ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 10 Y 17 DE NOVIEMBRE PASADOS.

---

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, ordinaria de 30 de octubre y extraordinarias y urgentes de 10 y 17 de noviembre pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 4 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC4A9CDB2101D094F66F2D4F3814963D1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

### ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL 2.385 DE 25/10/2023 AL 2.651 DE 21/11/2023.

ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de Alcaldía, del 2.385 de 25/10/2023 al 2.651 de 21/11/2023.

### ASUNTO TERCERO: INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

ÚNICO: El Pleno conoce Informe de Intervención de seguimiento al Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2023.

### ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (RGE 14.090 DE 09/11/2023).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de fecha 9/11/2023 con R.G.E. 14090/2023, que se reproduce a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los ayuntamientos están infrafinanciados para ejecutar las competencias que les son propias y aquellas que la Junta de Andalucía les delega. Por ello, y teniendo conocimiento que desde la Administración autonómica andaluza se viene trabajando en la elaboración de los presupuestos del año 2024, y entendiendo que el presupuesto es el principal instrumento para cambiar la vida de la gente, desde el PSOE de Sanlúcar queremos trasladar una serie de propuestas que estamos convencidos mejorarían la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Desde el Grupo Municipal Socialista Sanlúcar, presentamos una serie de propuestas a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

En materia educativa, las siguientes:

- Construcción y dotación del comedor escolar en el CEIP La Jara.
- Construcción y dotación del comedor escolar en el CEIP Albaicín.
- Construcción y dotación del comedor escolar en el CEIP José Sabio.
- Actuación en el CEIP Quinta de la Paz, incluida en el Plan Infraestructura 2019 y posteriormente a esta actuación se podrá dotar del comedor que ya está adjudicado.

En infraestructura sanitaria:

- Puesta en funcionamiento del Centro de Salud de la Dehesilla.

En Fomento, Carreteras y transporte:

- Accesos a la ciudad por Carretera de Trebujena y Carretera de Chipiona (desde Munive a la variante)
- Remodelación y arreglo integral de la Carretera del Práctico
- Desdoble de la carretera A-471, incluido en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030.
- Ejecución de los proyectos de viviendas protegidas previstas en la parcela de la Calle Menacho.

- Reforma integral del estadio municipal de fútbol de “El Palmar” para su adecuación a la categoría primera RFEF en la que juega el equipo de la ciudad “Atlético Sanluqueño”, de la misma forma que se han realizado actuaciones de similar naturaleza en estadios de ciudades tales como La Línea de la Concepción (Cádiz) y Linares (Jaén).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno el siguiente ACUERDO

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 5 de 17                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBE2701D094F66F2D4F381A963D1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

*Único: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta las propuestas que se mencionan anteriormente y sean incluidas en el presupuesto para 2024 por parte de esa administración. En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma”.*

*Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta las propuestas que se mencionan anteriormente y sean incluidas en el presupuesto para 2024 por parte de esa administración.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS (6) ABSTENCIONES, del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta las propuestas que se mencionan anteriormente y sean incluidas en el presupuesto para 2024 por parte de esa administración.**

## **ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) (RGE 14.127 DE 10/11/2023).**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

*VISTA la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de fecha 10/11/2023 con R.G.E. 14127/2023, que se reproduce a continuación:*

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno central o los gobiernos autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.*

*En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”*

*A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra. Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la comunidad autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.*

*Igualmente, en su artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:*

*“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.*

*2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”*

*El pasado día 31 de octubre de 2023 se presentó en el Parlamento andaluz el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024. Una vez más el gobierno del Partido Popular en Andalucía incumple la ley, ya que dotando*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 6 de 17                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBE2701D094F6E2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

con 530 millones de euros este fondo, hurta a los ayuntamientos 70 millones de euros incrementando así la deuda que por este concepto mantiene la Junta de Andalucía con ellos.

Con el incumplimiento de este año el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha dejado de ingresar 568.476,18 euros en 2023 por incumplimiento del Fondo de Participación de los municipios en los tributos de la Comunidad Autónoma (Patrica). Para 2024, de aprobarse el presupuesto con la propuesta del Gobierno de la Junta en la que incumple de nuevo con la Patrica, Sanlúcar dejará de percibir 488.031,44 euros, una cantidad que causa un grave perjuicio a la capacidad financiera de nuestro Ayuntamiento.

En total, la Junta le debe a todos los sanluqueños y sanluqueñas 8.427.632,96 euros, de los cuales, 3.752.329,97 corresponden a los Gobiernos del PP.

El incumplimiento de la Patrica, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Las administraciones locales han sufrido en los últimos años las consecuencias de las crisis económicas derivadas de la pandemia, la guerra de Ucrania, la crisis energética y la inflación sin que se haya abordado un nuevo modelo de financiación local que garantice la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos.

Mientras la Junta de Andalucía debilita su capacidad de financiarse con recursos propios con su política de regalos fiscales a las rentas más altas el peso del total de las transferencias del Estado es de un 65 por ciento, con un aumento exponencial principalmente de la financiación ordinaria e incondicionada con Andalucía. Las transferencias ordinarias representan por sí solas prácticamente un 60 por ciento del total del presupuesto de ingresos, con 27.619 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en 2023 (+ 3.234 millones de euros), un 33 por ciento más que en 2018 (+ 9.210 millones de euros). El peso de la Patrica con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 por ciento del presupuesto total en 2013 al 1,13 en 2024.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno que se estudie la posibilidad de poner en marcha las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Instar a Junta de Andalucía al abono inmediato de lo que se le debe a Sanlúcar a cuenta de la Patrica.
- 2.- Exigir al Gobierno andaluz a cumplir con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.
- 3.- Exigir al Gobierno andaluz a que, en coordinación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, establezca un mecanismo para el pago de los 1.200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los que más de ocho millones de euros corresponden a deuda a nuestro municipio.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP. Sanlúcar de Barrameda, a 8 de noviembre de 2023".

Previa enmienda del grupo proponente (consistente en suprimir en la siguiente expresión la parte en cursiva y subrayada "Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno que se estudie la posibilidad de poner en marcha las siguientes:."), sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía al abono inmediato de lo que se le debe a Sanlúcar a cuenta de la Patrica.

**SEGUNDO:** Exigir al Gobierno andaluz a cumplir con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

**TERCERO:** Exigir al Gobierno andaluz a que, en coordinación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, establezca un mecanismo para el pago de los 1.200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los que más de ocho millones de euros corresponden a deuda a nuestro municipio.

**CUARTO:** Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 7 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBE2701D094F66F2D4F381A963D1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía al abono inmediato de lo que se le debe a Sanlúcar a cuenta de la PATRICA.

**SEGUNDO:** Exigir al Gobierno andaluz a cumplir con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

**TERCERO:** Exigir al Gobierno andaluz a que, en coordinación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, establezca un mecanismo para el pago de los 1.200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los que más de ocho millones de euros corresponden a deuda a nuestro municipio.

**CUARTO:** Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

## ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS Y ZONAS PÚBLICAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (RGE 14.205 DE 10/11/2023).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Grupo Popular, de fecha 10/11/2023 con R.G.E. 14205/2023, que se reproduce a continuación:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La diversidad funcional se puede definir como el fenómeno, hecho o característica presente en la sociedad que, por definición, afectaría a todos sus miembros por igual. Es decir, en la sociedad existen personas con capacidades o funcionalidades diversas o diferentes entre sí.*

*Organizaciones, asociaciones y entidades llevan años luchando para que dejemos de referirnos a las personas con discapacidad funcional como “discapacitados”. Este término acarrea una serie de connotaciones negativas que sugieren que estas personas son menos válidas que las demás. Estas personas sencillamente cuentan con capacidades diferentes, algo que no les hace ni peores ni mejores, sino iguales.*

*En la sociedad actual existe una tendencia a adaptar el entorno y los espacios públicos a las necesidades de las personas con diversidad funcional, a fin de evitar la exclusión social. Pero actualmente en Sanlúcar, el colectivo de discapacitados cognitivos y sensoriales se encuentra con numerosas dificultades para poder vivir con total normalidad. Por no hablar de padres con niños que padecen estas discapacidades, ya que son aún mayores los problemas con los que se encuentran. Siendo el colectivo TEA uno de los más desprotegidos, ya que no existe ningún tipo de adaptación ni en parques ni en instalaciones deportivas municipales.*

*Tampoco podemos encontrar en nuestras calles ni semáforos ni pasos de peatones con sonido de aviso para personas con problemas visuales, ni siquiera puntos de señalización visual para aquellas personas que poseen problemas auditivos.*

*Pero si nos adentramos en los edificios de carácter público como son la Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud o incluso el propio ayuntamiento, no encontramos ningún tipo de adaptación para estos mismos. Especial atención debemos mostrar en torno al edificio de asuntos sociales del barrio bajo, situado la cuesta del Picacho, el cual se encuentra exento de prácticamente cualquier tipo de adaptación, quitando la pequeña rampa de entrada que da acceso a una puerta que no presta ningún tipo de facilidad para entrar en él, debido a la incomodidad que supone para las personas con discapacidad motriz.*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 8 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBB2701D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

No solo existen personas con diversidad funcional cuyas características diferenciadoras posean un cariz físico, sino que también pueden poseer discapacidad intelectual o cognitiva y psíquica. Por lo que sería necesario implantar sistemas de pictogramas en las zonas de acceso de los mismos, facilitando así a las personas con TEA la utilización de los mismos. Además de facilitar información sobre los planes de seguridad o evacuación. No siendo solo necesario el sistema de pictos, sino la implementación de la escritura Braille.

Todo lo descrito anteriormente es solo el inicio de todos los cambios que se pueden realizar en nuestra ciudad para hacer de ella una ciudad más amable y accesible para todos sus ciudadanos, destruyendo las barreras que se encuentran muchos de ellos en su día a día.

Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Se realice la adaptación de edificios y zonas públicas para satisfacer las necesidades de las personas con diversidad funcional. Y principalmente aquellos edificios destinados a labores sanitarias y/o relacionadas con los asuntos sociales, así como sus inmediaciones.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el RD. 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. En Sanlúcar de Barrameda, a 9 de Noviembre de 2023".

Previa enmienda del grupo proponente, sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente **DICTAMEN**:

**ÚNICO:** El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Realizar la adaptación de edificios y zonas públicas para satisfacer las necesidades de las personas con diversidad funcional. Y principalmente aquellos edificios destinados a labores sanitarias y/o relacionadas con los asuntos sociales, así como sus inmediaciones.
2. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el RD. 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Realizar la adaptación de edificios y zonas públicas para satisfacer las necesidades de las personas con diversidad funcional. Y principalmente aquellos edificios destinados a labores sanitarias y/o relacionadas con los asuntos sociales, así como sus inmediaciones.
2. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el RD. 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

---

## ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA (RGE 14.125 DE 10/11/2023).

---

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 9 de 17                          | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDBE2101D994F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

VISTA la propuesta del grupo Izquierda Unida, de fecha 08/11/2023 con R.G.E. 14125/2023, que se reproduce a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El 28 de febrero de 1980 el pueblo andaluz conquistó en las urnas el derecho de la región a tener un Estatuto de Autonomía al mismo nivel de competencias y poder político que las denominadas nacionalidades históricas. Andalucía enlazaba así el proceso autonómico iniciado en la II República, abortado por el golpe fascista del 18 de julio del 36, con la gran movilización del 4 de diciembre de 1977 en el que millones de andaluces y andaluzas tomaron las calles de las ocho capitales, numerosas localidades del territorio andaluz y otras ciudades de distintos lugares del Estado (fundamentalmente Cataluña), para reivindicar la autonomía para Andalucía.

El pueblo andaluz exigió su condición nacional y su derecho al techo máximo de competencias que otorga el artículo 151 de la Constitución, y esa reivindicación desembocó en el 28 de febrero de 1980 rompiendo el esquema diseñado por la propia ponencia constitucional, y compartido por las burguesías vasca y catalana, que consistía en “confederar el norte y regionalizar el sur”. Con esta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones y, por tanto, de abrir el debate sobre el Estado Federal.

Sin el impulso del 4D nunca se hubiese podido dar con tanta fuerza la batalla que desembocó en la victoria del 28F y sin esta victoria, la fecha del 4D hubiera quedado desdibujada en la Historia.

En este contexto histórico, el asesinato en Málaga de Manuel José García Caparrós, militante de CCOO, añadió al 4D la sangre derramada de un joven sindicalista. Este crimen no fue un hecho aislado, se suma, a los otros muchos que, entre 1976 y 1981, la llamada “modélica y pacífica Transición”, fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público, y que nunca fueron investigados.

La lucha por la autonomía andaluza fue, y seguirá siendo, la lucha de las fuerzas progresistas frente a la reacción. La Historia de Andalucía, desde la segunda mitad del siglo XIX, siempre se ha situado en el vórtice de la lucha por la tierra, por el progreso social y los avances democráticos. Aquí no hubo ni hay una reivindicación identitaria-étnica ni separatista. En Andalucía, el hecho diferencial siempre fue la reivindicación de la igualdad y el enfrentamiento con los que, dentro y fuera de la misma, impedían e impiden la consecución de ese objetivo. Andalucía es imprescindible para la transformación del conjunto de los pueblos de España. Ningún otro lugar del estado tiene en su Historia una conjunción tan natural entre las reivindicaciones de la clase trabajadora y capas populares y las aspiraciones autonomistas o nacionales.

Hoy, más de cuatro décadas después de aquellos hechos, vuelven a sonar en nuestro país, en España, las voces del centralismo, las voces que quieren volver a enseñar la Historia desde la uniformidad de un único libro, una sola religión, una sola lengua y lo hacen, además, en nombre de la igualdad de todos los españoles. A estas posiciones políticas nos oponemos contundentemente desde nuestros principios.

Es paradójico que aquellos que llevan como bandera la defensa del “orden constitucional”, una vez que, por la vía de los hechos, han dejado en papel mojado todos los derechos económicos y sociales, quieran ahora laminar un pilar básico del pacto constitucional.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno que se estudie la posibilidad de poner en marcha las siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

- 1.-Promover cuantas acciones y actividades sean necesarias para el conocimiento de la Historia de la lucha por la Autonomía de Andalucía desde el 4 de diciembre de 1977 hasta el 28 de febrero de 1980.
- 2.-Impulsar cuantas actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de los símbolos de la autonomía andaluza. La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como padre de la Patria Andaluza.
- 3.-Comprometerse a honrar la memoria de Manuel José García Caparrós, joven mártir de la lucha por la autonomía de Andalucía, asesinado en Málaga el 4 de diciembre de 1977.
- 4.-Mostrar nuestra más rotunda oposición al cierre y/o privatización de servicios públicos que, que en cualquier caso habría que mejorarlos desde su financiación y gestión.
- 5.-Animar e invitar a vecinos y vecinas a colocar en balcones y ventanas, desde ya y hasta el 28 de febrero, la bandera blanca y verde de Andalucía como forma de identificarnos colectiva e individualmente con la autonomía andaluza, con la lucha histórica por su conquista, con la defensa del Estatuto de Autonomía y sus competencias y de mostrar la oposición a los discursos centralizadores y a los retrocesos de las conquistas históricas de la mayoría social del pueblo andaluz.
- 6.-Dar la máxima difusión y publicidad a los acuerdos de esta moción, mediante bando municipal, medios de comunicación social y redes sociales.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 10 de 17                   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDB2701D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

7.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España, a la familia de Blas Infante y a la familia de Manuel José García Caparrós.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de noviembre de 2023".

Prevía enmienda del grupo proponente, sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a apoyar en general y a que, llegado el caso concreto, sea estudiada la posibilidad de proceder a:

1. Promover cuantas acciones y actividades sean necesarias para el conocimiento de la Historia de la lucha por la Autonomía de Andalucía desde el 4 de diciembre de 1977 hasta el 28 de febrero de 1980.
2. Impulsar cuantas actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de los símbolos de la autonomía andaluza. La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como padre de la Patria Andaluza.
3. Comprometerse a honrar la memoria de Manuel José García Caparrós, joven mártir de la lucha por la autonomía de Andalucía, asesinado en Málaga el 4 de diciembre de 1977.
4. Mostrar nuestra más rotunda oposición al cierre y/o privatización de servicios públicos que, que en cualquier caso habría que mejorarlos desde su financiación y gestión.
5. Animar e invitar a vecinos y vecinas a colocar en balcones y ventanas, desde ya y hasta el 28 de febrero, la bandera blanca y verde de Andalucía como forma de identificarnos colectiva e individualmente con la autonomía andaluza, con la lucha histórica por su conquista, con la defensa del Estatuto de Autonomía y sus competencias y de mostrar la oposición a los discursos centralizadores y a los retrocesos de las conquistas históricas de la mayoría social del pueblo andaluz.
6. Dar la máxima difusión y publicidad a los acuerdos de esta moción, mediante bando municipal, medios de comunicación social y redes sociales.
7. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España, a la familia de Blas Infante y a la familia de Manuel José García Caparrós.

Por el Grupo Popular se formula la siguiente enmienda de adicción, que no es aceptada por el grupo proponente.

ÚNICA.- Manifiesto en defensa de Andalucía y por la igualdad entre españoles.

La Constitución Española de 1978 alumbró la España actual, un Estado social y democrático de Derecho en el que imperan la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. España, la nación más antigua de Europa y uno de los países más bellos del mundo, ha disfrutado desde entonces de un largo periodo de convivencia democrática que ha posibilitado un progreso ejemplar y seguramente impensable hace hoy casi medio siglo.

Andalucía jugó un papel decisivo en la definición territorial de la España que entonces se estaba configurando, y Jo hizo alzando la voz para reclamar para ella el mismo trato que exigían para sí Cataluña, Galicia y País Vasco. Fue la reacción masiva y civilizada de millones de andaluces la que impidió la creación de una España con ciudadanos de primera y de segunda, abriendo la puerta a la España de las Autonomías, que es lo mismo que decir a la España del desarrollo.

"Andalucía no quiere ser más, pero tampoco menos que nadie". Ese fue el grito del 4 de diciembre de 1977, fecha en la que un millón y medio de andaluces salieron a las calles a reclamar la igualdad que después reflejaría la Constitución como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Hoy, 46 años después de aquellas manifestaciones históricas, esa rei vindicación recupera toda su vigencia como consecuencia de pactos políticos de investidura sobradamente conocidos. La igualdad de los españoles está en peligro. El contenido de estos pactos constituye una revisión de facto de los consensos constitucionales que dieron pie a la España democrática actual. Estos pactos suponen, en la práctica, sustituir la voluntad del Poder Constituyente, refrendada en las urnas por el pueblo español, por un conglomerado de intereses particulares que no representan en modo alguno el interés general de la Nación, sino de grupos políticos minoritarios.

La primera consecuencia de estos pactos es la tramitación de una Ley de Amnistía que admite lo inadmisibile: que España actuó como Estado opresor y represor ante quienes desafiaron las leyes y quebraron la convivencia, en lugar de como el Estado garantista que es. Y, después de ésta, vendrán otras consecuencias que debilitarán el Estado para satisfacer intereses exclusivamente personales y partidistas.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 11 de 17                   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC4A9CDBE2101D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

*El riesgo de una España con dos velocidades, con territorios de primera y territorios de segunda y ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, es hoy tan cierto como lo era en 1977. Un riesgo cierto de retroceso, de pérdida de lo conquistado, ante el que Andalucía no puede ni debe permanecer callada.*

*Hoy, los ciudadanos andaluces alzamos de nuevo nuestra voz para reclamar el retomo a los principios constitucionales que hicieron de nuestro país un ejemplo mundial de transición desde una dictadura a una democracia estable.*

*Y alzamos la voz frente a quienes pretenden borrar hechos gravísimos del pasado reciente y rectificar las sentencias dictadas en derecho por los jueces; frente a quienes no dudan en desestabilizar el Estado de Derecho y los principios de convivencia política que nos permiten vivir en libertad en una España en concordia; frente a quienes pretenden retomar a los escenarios de discriminación entre españoles que aún hoy condicionan el desarrollo económico y social de Andalucía y otros territorios de España.*

*Los firmantes de este manifiesto reclamamos el respeto a los principios de convivencia que nos penniten vivir en libertad en una España de ciudadanos libres e iguales. Y rechazamos cualquier exigencia que suponga una discriminación social, económica o política hacia los españoles de cualquier territorio.*

*Sabemos que la batalla por la igualdad no terminará nunca, porque Andalucía siempre tendrá nuevos retos a Jos que hacer frente y nuevas metas en el horizonte. Nos sentimos unidos en ese propósito, que no es otro al fin y al cabo que el de procurar una España de iguales, en la que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, gocen de las mismas oportunidades y los mismos derechos, sin que nadie, ningún gobierno, ni ninguna circunstancia personal o social, pueda poner en duda este principio básico consagrado en nuestra Constitución.*

*Andalucía siempre demostró valentía y arrojo para afrontar situaciones difíciles y encontró en la unión del pueblo la f01ma de defender sus intereses, siempre al abrigo de la Constitución que nos protege.*

*Hoy asistimos a cómo unas minorías que en modo alguno representan a la gran mayoría de españoles, son las que marcan la hoja de ruta de un gobierno dependiente de ellas. Andalucía no puede ni debe rendirse ante esta cesión de todo un país a los deseos de unos pocos y lo demuestra, una vez más, con unión y valentía suficientes para afirmar de manera contundente que no creemos en la ruptura y la división para construir una sociedad fuerte.*

*Desde aquí, como ciudadanos andaluces también instamos a los partidos políticos a que defiendan los valores constitucionales garantes de la igualdad de todos los españoles y a que busquen soluciones a través del diálogo y no de la imposición, que hagan posible que la igualdad no se rompa.*

*Por todo ello, convocamos a todos los andaluces a expresar de forma pacífica y serena nuestros legítimos deseos de igualdad y prosperidad en convivencia democrática con el resto de los españoles.*

*Y convocamos a hacerlo en la concentración cívica en la que se dará lectura a este manifiesto y que tendrá lugar en Sevilla el próximo 3 de diciembre, víspera del Día de la Bandera de Andalucía, que conmemora el aniversario de aquellas manifestaciones de la esperanza en las que el pueblo andaluz demostró su voluntad de vivir en una España igual para todos en derechos, obligaciones y oportunidades.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; DOS (2) VOTOS EN CONTRA, del Grupo Vox; y SEIS (6) ABSTENCIONES, del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** El Pleno manifiesta su posición favorable a apoyar en general y a que, llegado el caso concreto, sea estudiada la posibilidad de proceder a:

- 1. Promover cuantas acciones y actividades sean necesarias para el conocimiento de la Historia de la lucha por la Autonomía de Andalucía desde el 4 de diciembre de 1977 hasta el 28 de febrero de 1980.**
- 2. Impulsar cuantas actividades sean necesarias para el conocimiento de la historia de los símbolos de la autonomía andaluza. La bandera, el himno, las Asambleas de Ronda y de Córdoba, las Juntas Liberalistas, la figura y la obra de Blas Infante como padre de la Patria Andaluza.**

|   |  |
|---|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 12 de 17                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDB2701D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

3. Comprometerse a honrar la memoria de Manuel José García Caparrós, joven mártir de la lucha por la autonomía de Andalucía, asesinado en Málaga el 4 de diciembre de 1977.
4. Mostrar nuestra más rotunda oposición al cierre y/o privatización de servicios públicos que, en cualquier caso habría que mejorarlos desde su financiación y gestión.
5. Animar e invitar a vecinos y vecinas a colocar en balcones y ventanas, desde ya y hasta el 28 de febrero, la bandera blanca y verde de Andalucía como forma de identificarnos colectiva e individualmente con la autonomía andaluza, con la lucha histórica por su conquista, con la defensa del Estatuto de Autonomía y sus competencias y de mostrar la oposición a los discursos centralizadores y a los retrocesos de las conquistas históricas de la mayoría social del pueblo andaluz.
6. Dar la máxima difusión y publicidad a los acuerdos de esta moción, mediante bando municipal, medios de comunicación social y redes sociales.
7. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España, a la familia de Blas Infante y a la familia de Manuel José García Caparrós.

**ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA AL ACCESO A LA VIVIENDA (RGE 14.040 DE 08/11/2023).**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

*VISTA la propuesta del grupo municipal popular, de fecha 08/11/2023 y R.G.E. 14040/2023, que se reproduce a continuación:*

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Vox concibe la vivienda como un bien social primario, fundamental para la realización de la persona. Es el hogar donde se conforman las familias, allí viven y se desarrollan.*

*Para ello es fundamental defender su derecho a la propiedad, garantizar el acceso a la vivienda asequible y velar para que las viviendas tengan un espacio y unas condiciones de salubridad y suministros suficientes para una vivienda digna.*

*Somos conscientes del problema de la vivienda en España, un problema creado por las Administraciones Públicas y los anteriores Gobiernos de los últimos años.*

*También somos consciente que el problema que actualmente existe en el mercado inmobiliario está relacionado con la oferta de viviendas.*

*Con lo que respecta a nuestra ciudad, a Sanlúcar de Barrameda, todos sabemos que desde el año 2007 no se construye viviendas sociales, es decir, destinadas a familias y personas que reúnen una serie de condiciones para poder acceder a estas viviendas de carácter social.*

*Por otra parte, tomando como referencia uno de los portales inmobiliarios más influyentes en el sector, podemos observar como en nuestra ciudad son muchas las viviendas que se encuentran bajo la propiedad de entidades bancarias.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y la viabilidad de poner en marcha la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar a la Delegación de vivienda de este Ayuntamiento, con su Delegada al frente, a llegar acuerdos con las entidades bancarias para destinar estas viviendas a viviendas sociales.
2. Impulsar desde esta Delegación un programa de alquiler de viviendas que ofrezcan seguridad a sus propietarios y unos precios asequibles a los inquilinos”.

*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, previa enmienda del grupo proponente, la Sra. Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:*

*ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente propuesta de acuerdo:*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 13 de 17                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

1. Que la Delegación de Vivienda de este Ayuntamiento, con su Delegada al frente, promueva llegar a acuerdos con las entidades bancarias para destinar estas viviendas a viviendas sociales.
2. Impulsar desde esta Delegación un programa de alquiler de viviendas que ofrezcan seguridad a sus propietarios y unos precios asequibles a los inquilinos.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS (6) ABSTENCIONES, del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente propuesta de acuerdo:**

1. Que la Delegación de Vivienda de este Ayuntamiento, con su Delegada al frente, promueva llegar a acuerdos con las entidades bancarias para destinar éstas viviendas a viviendas sociales.
2. Impulsar desde esta Delegación un programa de alquiler de viviendas que ofrezcan seguridad a sus propietarios y unos precios asequibles a los inquilinos.

## ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA (RGE 14.126 DE 10/11/2023).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

*VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida, de fecha 08/11/2023 y R.G.E. 14126/2023, que se reproduce a continuación:*

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El acceso a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución Española (art. 47), que también determina el deber de las administraciones de promover las condiciones necesarias para la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales.*

*El derecho a la vivienda y el deber de los poderes públicos de crear las condiciones para su ejercicio efectivo se recogen en importantes normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11.1), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Social Europea (1961 y 1996), el Pilar Europeo de Derechos Sociales (art. 19) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (art. 34.3).*

*Por tanto, existe un amplio consenso sobre la importancia del derecho a la vivienda como uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar y el deber todas las administraciones de promoverlo, dentro de las posibilidades de su marco competencial.*

*Lamentablemente, España es uno de los países de la Unión Europea con mayores problemas de acceso a la vivienda, situación que se acentúa en municipios donde el sector turístico tiene un peso decisivo en la economía local. Es el caso de Sanlúcar, donde a la dificultad del acceso a la vivienda, ya sea en régimen de compra o de alquiler, se suma el hecho de la turistificación de zonas residenciales y la proliferación de viviendas turísticas, empujando el parque inmobiliario de nuestra ciudad.*

*A ello se suma, la nula capacidad del Gobierno de la Junta de Andalucía para promover una política de vivienda pública y social, a pesar de tener competencias de ello y aunque el Gobierno central haya dado estabilidad jurídica tras la aprobación de la reciente Ley 12/2023, de 24 de mayo, la comúnmente denominada Ley de Vivienda. Es necesaria la adopción de medidas urgentes en materia de vivienda por parte de la Junta para que se sume a la Ley de Vivienda estatal, la primera legislación en este campo de la democracia.*

*A las dificultades del acceso de la vivienda, se suma un difícil contexto socioeconómico que Sanlúcar sufre desde hace años. Las altas tasas de desempleo, pobreza y exclusión social hacen que poder disfrutar del derecho a la*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 14 de 17                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC4A9CDBE2701D094F6E2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

*vivienda digna sea una utopía. El hecho de que contemos con más de 200 viviendas ocupadas es una prueba de ello. El Ayuntamiento de Sanlúcar se halla sola como administración en la atención a estas familias que no tienen posibles para acceder a una vivienda en régimen de alquiler. La Junta de Andalucía mira hacia otro lado. Otro dato extrapolable a nuestra ciudad: solo uno de cada cuatro jóvenes gaditanos logra emanciparse antes de los 29 años, debido a dificultades económicas para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler, por lo que se hace indispensable un esfuerzo de todas las administraciones para facilitar que nuestros vecinos y vecinas tengan posibilidades de acceso a una vivienda digna y asequible.*

*El Gobierno andaluz debe dar respuesta a las demandas de colectivos sociales, organizaciones sindicales y familias para habilitar mecanismos de control de los precios de los alquileres y evitar subidas extremas como las que sufrimos durante los últimos años. Es hora de que la Junta de Andalucía cumpla con sus competencias y haga que se cumpla el artículo 47 de la Constitución Española, que recoge el derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, tal y como ha hecho el Gobierno de España.*

*Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar propone al Pleno que se estudie la posibilidad de poner en marcha las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:*

*1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa extraordinario de vivienda social para Sanlúcar, un municipio necesitado de la construcción de vivienda pública y social, ya que contamos con más de 200 viviendas ocupadas.*

*2.- Instar a la Junta de Andalucía a que aplique en el territorio de su competencia, la Ley por el Derecho a la Vivienda, agilizando los procedimientos para que los ayuntamientos puedan solicitar de inmediato la declaración de zona tensionada y así poder habilitar los mecanismos de control de precios de los alquileres contemplados en la ley. Sanlúcar de Barrameda, 8 de noviembre de 2023”.*

*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, previa enmienda a la propuesta presentada por el grupo proponente, la Sra. Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa extraordinario de vivienda social para Sanlúcar, un municipio necesitado de la construcción de vivienda pública y social, ya que contamos con más de 200 viviendas ocupadas.*

*SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que aplique en el territorio de su competencia, la Ley por el Derecho a la Vivienda, agilizando los procedimientos para que los ayuntamientos puedan solicitar de inmediato la declaración de zona tensionada y así poder habilitar los mecanismos de control de precios de los alquileres contemplados en la ley.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa extraordinario de vivienda social para Sanlúcar, un municipio necesitado de la construcción de vivienda pública y social, ya que contamos con más de 200 viviendas ocupadas.**

**SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que aplique en el territorio de su competencia, la Ley por el Derecho a la Vivienda, agilizando los procedimientos para que los ayuntamientos puedan solicitar de inmediato la declaración de zona tensionada y así poder habilitar los mecanismos de control de precios de los alquileres contemplados en la ley.**

**ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL (RGE 14.205 DE 10/11/2023).**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el veinte de noviembre pasado, del tenor siguiente:

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 15 de 17                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDB2701D094F6E2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

VISTA la propuesta de fecha 09/11/2023 (RGE 14205/2023), presentada por el Grupo Municipal Popular, con el tenor siguiente:

“Dña. CARMEN PÉREZ BECERRA, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN sobre el Plan Seguridad Vial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En los últimos años, la ciudad de Sanlúcar de Barrameda ha visto como se ha producido un incremento de los accidentes de tráfico, sobre todo los fines de semana, que ponen de manifiesto una merma en la seguridad vial de nuestras calles.

Durante la anterior legislatura, el equipo de gobierno se aseguró la elaboración de un nuevo Plan Urbano de Seguridad Vial y Sostenible con el objetivo de intervenir esta creciente siniestralidad vial y hacer una ciudad más amable.

Sin embargo, los trabajos de elaboración de dicho documento parecen estar demorándose como es costumbre en estos últimos años y sigue en el mismo punto a día de hoy, mientras las cifras de accidentes en las calles siguen incrementándose. Tanto por falta de controles preventivos en materia de seguridad vial como controles de velocidad, alcohol, drogas etc.

Son múltiples las cuestiones en materia de seguridad vial que exigen su revisión: La configuración y el estado de las vías, su señalización, la detección de puntos negros, la ocupación de la vía por nuevos vehículos de movilidad, el diseño y planificación de la infraestructura ciclista y vehículos de movilidad personal como los patines eléctricos, la predominancia del vehículo a motor frente al peatón, el control del exceso de velocidad entre otras.

La seguridad vial constituye una causa de preocupación creciente entre las ciudadanas y ciudadanos de Sanlúcar de Barrameda que el Gobierno municipal no puede seguir demorando por falta de gestión como sigue al día de hoy. La sensibilización de los poderes públicos en un tema de tal transcendencia debe ser absoluta y debe ejercerse de manera igualitaria en todos los puntos y todos los barrios de la ciudad sin discriminación ninguna, caso que si sucede como en la materia de limpieza recogida de residuos e infraestructuras como nos tienen acostumbrados.

Por ese motivo, es urgente y prioritario que por parte del Gobierno municipal se apruebe un Plan de Seguridad vial para solucionar los problemas detectados y para el establecimiento de medidas preventivas que impidan la aparición de problemas futuros que seguramente ocurrirá.

Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular, proponemos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se agilice y ponga en marcha un plan de seguridad vial integral que tenga en cuenta las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía y que involucre a expertos en la materia, así como a representantes de organizaciones de tráfico y seguridad que deben expresar las deficiencias que encuentren como expertos de la materia en primera persona.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a destinar los recursos necesarios para la ejecución de dicho Plan de Seguridad Vial, incluyendo la asignación de presupuesto de los fondos EDUSI suficiente para llevar a cabo las medidas propuestas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 9 de noviembre de 2023”.

Previa enmienda del grupo proponente y sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Agilizar y poner en marcha un plan de seguridad vial integral que tenga en cuenta las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía y que involucre a expertos en la materia, así como a representantes de organizaciones de tráfico y seguridad que deben expresar las deficiencias que encuentren como expertos de la materia en primera persona.
2. Destinar los recursos necesarios para la ejecución de dicho Plan de Seguridad Vial, incluyendo la asignación de presupuesto de los fondos EDUSI suficiente para llevar a cabo las medidas propuestas.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3XFJA-W1GLC-Y3O6B</b><br>Página 16 de 17                   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44A9CDB2701D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1. Agilizar y poner en marcha un plan de seguridad vial integral que tenga en cuenta las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía y que involucre a expertos en la materia, así como a representantes de organizaciones de tráfico y seguridad que deben expresar las deficiencias que encuentren como expertos de la materia en primera persona.**
- 2. Destinar los recursos necesarios para la ejecución de dicho Plan de Seguridad Vial, incluyendo la asignación de presupuesto de los fondos EDUSI suficiente para llevar a cabo las medidas propuestas.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidenta, conforme a lo establecido por el artículo 94.1 del ROFRJEL, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose la siguiente moción:

**ASUNTO UNDÉCIMO (URGENCIA): PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA.**

VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida de apoyo al personal técnico de integración social de los centros educativos de Andalucía, del tenor siguiente:

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Personal Técnico de Integración social atiende desde hace años al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de Andalucía.*

*Desde el año 2004 este colectivo es considerado por la Junta de Andalucía como servicios complementarios, lo que ha hecho que se vea sometido a un paulatino proceso de externalización de este personal que es indispensable para el funcionamiento de los centros educativos. Hay que señalar que en el resto de comunidades autónomas este personal tiene la condición de empleados/as públicos.*

*Entendemos que la actividad propia de la Junta de Andalucía debe ser cubierta con los medios y personal propios de la Junta de Andalucía, como garantía del no deterioro de la calidad del servicio público y de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras que lo prestan.*

*Desde entonces en el colectivo andaluz de PTIS conviven dos realidades, los/as trabajadores/as públicos de la Junta de Andalucía (900 en toda la comunidad) que realizan las mismas funciones que las 1900 trabajadoras externalizadas que trabajan en las empresas adjudicatarias del servicio.*

*La realidad en nuestro sistema educativo es el de la falta de PTIS en decenas de centros educativos, a pesar de que el alumnado con necesidades educativas especiales ha aumentado un 30% en los últimos años en Andalucía.*

*A su vez el colectivo de PTIS que trabaja en empresas externalizadas sufre la precariedad laboral, salarios bajos, inestabilidad laboral y cumplimiento de convenios.*

*Esta inadmisibile realidad ha hecho que los sindicatos hayan convocado una Huelga para conseguir mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras (el incumplimiento del convenio en cuanto a las retribuciones y al abono de las nóminas en el plazo que marca dicho convenio, el no reconocimiento de las vacaciones ni de los trienios o el recorte de horas, entre muchas otras).*

*La Junta de Andalucía no puede permanecer ajena a esta realidad que afecta al alumnado con NEE y a personas trabajadoras que prestan servicios esenciales en nuestro sistema educativo. Los servicios de inspección de la Junta de Andalucía deben inspeccionar y sancionar los incumplimientos por parte de las empresas de los pliegos redactados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, donde aparecen una serie de condiciones que están siendo obviadas reiteradamente.*

*Por todo ello, el grupo de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de Pleno: 586723 TD10.02 - Acta PL-27/11/2023-20<br>01122023 (versión 3) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3XFJA-W1GLC-Y3O6B<br>Página 17 de 17                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 01/12/2023 13:19 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/12/2023 13:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586723 3XFJA-W1GLC-Y3O6B A88FDDC44AC0CB2101D094F66F2D4F3814963D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2023

1. Expresar el apoyo a las reivindicaciones del colectivo de PTIS en Andalucía.
2. Instar a la Junta a reforzar los mecanismos de control y sanción de incumplimiento de pliegos de las empresas adjudicatarias del servicio.
3. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la cobertura del servicio de PTIS en todos los centros y en todo el horario que sea necesario, para atender a alumnado con NEE de los centros educativos públicos de Andalucía.
4. Instar a la Junta de Andalucía a rescatar lo antes posible para la prestación pública de los servicios prestados por PTIS que actualmente están externalizados a empresas privadas.
5. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a las organizaciones sindicales representantes del colectivo de PTIS de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, la Presidenta somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida la propuesta a votación por la Presidenta, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

1. Expresar el apoyo a las reivindicaciones del colectivo de PTIS en Andalucía.
2. Instar a la Junta a reforzar los mecanismos de control y sanción de incumplimiento de pliegos de las empresas adjudicatarias del servicio.
3. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la cobertura del servicio de PTIS en todos los centros y en todo el horario que sea necesario, para atender a alumnado con NEE de los centros educativos públicos de Andalucía.
4. Instar a la Junta de Andalucía a rescatar lo antes posible para la prestación pública de los servicios prestados por PTIS que actualmente están externalizados a empresas privadas.
5. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a las organizaciones sindicales representantes del colectivo de PTIS de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente